

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32095/2014

CÓRDOBA, 02 DIC 2014

VISTO lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; atento lo informado a fojas 12 por la Dirección General de Personal y a fojas 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar las Resoluciones de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" N° 227/2013, 228/2013, 229/2013, 231/2013, 232/2013, 233/2013, y 234/2013 que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2524

Córdoba, 27 de junio de 2013.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **MARÍA CRISTINA NEGRITTO** (Leg. 9980), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Científico Social (Cód. 318), y en diecinueve (19) horas cátedra titulares de Formación Histórica (Cód. 318), desde el 21/06/2013 y hasta el 20/07/2013, encuadrada en el Art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 21/06/2013 y hasta el 20/07/2013, en reemplazo de la profesora María Cristina Negritto (Leg. 9980); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 47081 - **LUIS DANTE ALVERONI**, en el dictado de diez (10) horas cátedra de Formación Científico Social.

Leg. 47935 - **CECILIA MARIEL MORALES**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social.

Leg. 17009 - **ADRIANA RATA ZELAYA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 46376 - **SEBASTIÁN BERARDO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 33884 - **DANTE BERTONE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 49007 - **LUCILA VEGA**, en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación Histórica.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 228



Dr. Fernando A. Berra
V. C. S. N. U. N. C. Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

Ing. Fernando O. Ferrero
V. C. S. N. U. N. C. Córdoba
Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano

Córdoba, 28 de junio de 2013.

VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Art. 13 apart. II Inc. "e" del decreto 3413/79), solicitada por el profesor DIEGO OMAR (Leg. 41395), en el dictado de seis (6) horas cátedra titulares y en cinco (5) horas cátedra suplentes de la profesora Estela Valdés (Leg. 23045), de Formación Geográfica (Cód. 318), desde el 01/05/2013 y hasta el 31/07/2013; y que se tramita por Expte. N° 21155/2013; *Ex 159/13*

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de Formación Geográfica (Cód. 318), que en cada caso se indica, en remplazo del profesor Diego Omar (Leg. 41395); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

Legajo 34251 - **MARISA CLAUDIA LERENA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 01/07/2013 y hasta el 31/07/2013.

D.N.I. 31.665.974 - **CAROLINA CISTERNA**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra, desde el 31/05/2013 y hasta el 31/07/2013. *44627*

ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 229

PROF. DR. CARLOS FERRERIO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Expte. N° 21155/2013

Al. Exp. H. C. M. D. ALBAIC
V. Exp. H. C. M. D. ALBAIC
D. Exp. H. C. M. D. ALBAIC



Ing. FRANCISCO LERENA
Dir. Sup. de C. U. "Manuel Belgrano" UNC



Universidad Nacional de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



CÓRDOBA, 01 de julio de 2013

VISTO

La necesidad de cubrir la Secretaría Privada de la Dirección de la Escuela;

CONSIDERANDO:

El déficit presupuestario que atraviesa la Escuela en el presente Ciclo Lectivo 2013, de acuerdo a los informes presentados por el Sr. Director del Área Económica- Financiera en cuanto a los Recursos Propios;

Que la Srta. Profesora Delfina Reschia (Leg. 26141), viene desempeñando funciones de Secretaria Privada del señor Director;

Que las tareas se abonaban por Asignaciones Complementarias;

Que por Resolución Rectoral N° 467/2013 se aprobó la Modificación Presupuestaria, creando 30 (treinta) horas cátedra (Cód. 318) hasta el 28/02/2014.

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Profesora **DELFINA RESCHIA** (Leg. N° 26141) en diez (10) horas cátedra (cód. 318), para cumplir funciones en la Secretaria Privada de la Dirección de la Escuela, a partir del 1° de julio de 2013 hasta el 31 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 2°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 231

Folio 4

[Handwritten signature]
Dr. ESP. PASTOR...
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano



[Handwritten signature]
Ing. FRANCISCO FERRER...
Esc. Sup. de Com. Manuel Belgrano

CÓRDOBA, 02 de julio de 2013

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **ROSA MERCAU** (Leg. 15309), en el dictado de doce (12) horas cátedra titulares de Formación Histórica (Cód. 318), desde el 30/06/2013 y hasta el 29/07/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el capítulo II artículo 10, y en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Histórica (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 30/06/2013 y hasta el 29/07/2013, en reemplazo de la profesora Rosa Mercau (Leg. 15309); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 47081 - **LUIS DANTE ALVERONI**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 48619 - **PAOLA BONVILLANI**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 232



Ab. Esp. LUZ DA SILVA
M.C. de Comercio
Escuela Superior de Comercio


Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Prof. Lic. IGNACIO BARBIELO
SECRETARIO ENCARGADO
Esc. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

CÓRDOBA, 02 de julio de 2013.

VISTO

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad al profesor **OSCAR STIEFEL** (Leg. 11452), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Física y Deportes (Cód. 318), desde el 02/07/2013 y hasta el 30/08/2013, encuadrada en el artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación Física y Deportes (Cód.318), que en cada caso se indica, desde el 02/07/2013 y hasta el 30/08/2013, en reemplazo del profesor Oscar Stiefel (Leg. 11452); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

Legajo 18101 - **CARLOS SAVIO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra.

Legajo 25907 - **GUILLERMO SALGADO**, en el dictado de diez (10) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

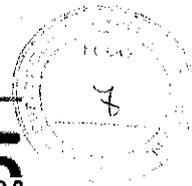
ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 233



As. Esp. LUCAS ALBAÑO
Vice Director de la Escuela Superior de Comercio
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC


ING. FRANCISCO FERNEYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



CÓRDOBA, 03 de julio de 2013.

VISTO

La licencia anual ordinaria concedida por Resolución de Dirección N° 230/2013, al Prof. **HERMES OSCAR PASSERINI** (Leg. 15675), en el dictado de cinco (5) horas cátedra titulares de Historia de la Cultura Universal (Cód. 318), y en seis (6) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 06/07/2013 y hasta el 26/07/2013, con cargo al artículo 9° cap. II Inc. "J" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 06/07/2013 y hasta el 26/07/2013, en reemplazo del Prof. Hermes Oscar Passerini (Leg. 15675); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada al mencionado docente.

Legajo 26623 - **GRISelda OSORIO**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Historia de la Cultura Universal.

Legajo 47971 - **CECILIA BEATRIZ VILLAFANE**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura.

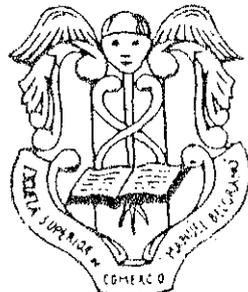
Legajo 47881 - **CARINA ANDREA SANSON**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura.

ARTÍCULO 2°: Las docentes nombradas en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 234

As. Esp. LUCAS e ALBAÑO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC